



Ayuntamiento de Torreperogil

Expediente: 935/2024

Procedimiento: Contrataciones patrimoniales

Resolución con número y fecha establecidos al margen

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistos los datos del Expediente de Contratación: Concesión demanial de uso privativo del quiosco-bar situado en el Parque de la Mejorana de Torreperogil (Jaén).

Considerando que, conforme el artículo 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación.

Considerando que, como norma específica de aplicación a las entidades locales, el apartado 7 de la Disposición adicional segunda de la LCSP establece que:

«La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente».

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP,

Vengo a adoptar la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Designar a los miembros de la Mesa de contratación y publicar su composición en el Perfil de contratante:

- D. Francisco Torres Torres, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. M.^a Carmen Garrido Gámez, Vocal (Secretaria de la Corporación).
- D^a. M.^a Ángeles Lendínez Fernández, Vocal (Interventora acctal de la Corporación).
- D^a. María Dueñas Lozano, Vocal (Técnico de Administración General interino).
- D^a. Maria José Jiménez Ortega, (Administrativo interino de la Corporación), actuará como Secretaria de la Mesa de contratación.

Salvo indicación en contrario, la composición anteriormente fijada se mantendrá en relación con las sucesivas convocatorias y sesiones de la Mesa, en relación con el presente procedimiento de contratación.





Ayuntamiento de Torreperogil

SEGUNDO.- Considerando lo dispuesto en el apartado 7 de la Disposición Adicional Segunda, en relación a los límites establecidos a los funcionarios interinos para formar parte de la Mesa de contratación, se designará como vocales a las funcionarias interinas referidas en el apartado primero al tener conocimiento pleno de las actuaciones que se han llevado a cabo en el presente procedimiento de contratación.

TERCERO.- Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación al acto público de apertura de los sobres, que tendrá lugar el martes día 23 de abril, a las 08:15 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados, y ordenar su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria que se celebre.

En Torreperogil, a fecha de la firma electrónica

Fdo: ALCALDE - PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

